

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 27/02/1989  
**Gestora:** IBERCAJA GESTION, SGIIC, S.A.

**Fecha registro en la CNMV:** 31/05/1989  
**Grupo Gestora:** IBERCAJA

**Depositario:** CECABANK, S.A.

**Grupo Depositario:** CECA

**Auditor:** Pricewaterhousecoopers S.L

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Riesgo alto.

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA EURO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3-5 años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice 35% \* Letra Tesoro español 1 año + 65% \* IBEX 35 (Índice bursátil español que agrupa a las 35 compañías españolas de mayor capitalización)

El Fondo tendrá, directa o indirectamente a través de IIC (hasta un 10% del patrimonio), hasta un 75% de la exposición total en renta variable.

El resto de la exposición será, fundamentalmente en deuda emitida por países pertenecientes a la Unión Europea y minoritariamente, en renta fija privada a corto plazo (incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento no superior a un año en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos) con calidad crediticia alta (rating mínimo A- por S&P ó equivalente), no obstante un máximo del 25% del patrimonio del fondo podrá invertirse en emisiones que presenten una calidad crediticia media (rating mínimo de las emisiones BBB- por S&P ó equivalente).

La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 2 años.

En cuanto a la selección de los activos de renta variable, en general, se seguirán criterios de análisis fundamental, se estudiará la proyección de beneficios de las empresas y se exigirá alta liquidez y elevada capitalización bursátil, dichos valores formarán parte de los índices bursátiles nacionales e internacionales más representativos.

Por lo que respecta a los activos de renta fija, se seguirán las más depuradas técnicas de análisis de inversiones, procurando que además de su solidez y garantía, se genere una renta satisfactoria y se obtenga una adecuada revalorización del capital invertido.

La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa no superará el 30%.

El Fondo podrá realizar inversiones en moneda extranjera de países pertenecientes a la OCDE. Estas inversiones, se materializarán en valores de renta fija y de renta variable, fundamentalmente de países de la Unión Europea, Suecia, Suiza e Inglaterra.

El objetivo del fondo será maximizar la rentabilidad de la renta variable reduciendo el riesgo con inversión en renta fija.

La gestión del Fondo está encaminada a la obtención de una mayor rentabilidad conjugando la inversión en valores de renta variable y de renta fija.

Con el fin de aprovechar en cada momento los movimientos de mercado, se podrán realizar operaciones de compra y venta en el día de valores y futuros y opciones sobre tipos de interés o índices bursátiles. Estas operaciones podrán suponer gastos adicionales al fondo.

Hasta un 10% del patrimonio del fondo podrá invertirse en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de crédito. Como consecuencia, el valor liquidativo puede presentar una alta volatilidad. Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 310.000,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 300 euros. **Inversión mínima a mantener:** 300 euros.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** Existe la posibilidad de que este fondo pueda estar sujeto a ofertas promocionales lo que, en su caso, se comunicará con carácter previo a la CNMV.

**Principales comercializadores:** CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,5%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Reembolso	2,5%	Importe reembolsado	Antes de transcurrido un mes desde la suscripción (1)

(1) Quedan excluidos de comisión de reembolso los traspasos dirigidos a otros fondos gestionados por Ibercaja. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.